

RESOLUCIÓN DEL VICERRECTORADO DE CAMPUS SALUDABLE Y DEPORTE DE LA UNIVERSIDAD PABLO DE OLAVIDE, POR LA QUE SE ELEVA A DEFINITIVA LA PROPUESTA DE RESOLUCIÓN DE LA COMISIÓN DE VALORACIÓN EDER_UPO, PARA CONCEDER LA CONSIDERACIÓN DE ESTUDIANTE DEPORTISTA DE RENDIMIENTO DE LA UNIVERSIDAD PABLO DE OLAVIDE (EDER_UPO).

Vista la propuesta formulada por la Comisión de Valoración EDER_UPO convocada el 21 de enero de 2025, referida en el artículo 8 del Estatuto de las personas deportistas de la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla y no habiéndose presentado alegaciones ni documentación adicional en tiempo y forma, y de conformidad con las bases establecidas en el Estatuto, este Vicerrectorado

HA RESUELTO:

PRIMERO: Elevar a definitiva la propuesta de resolución de personas que obtienen la consideración de EDER_UPO indicadas en el ANEXO.

Contra esta resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de su notificación o publicación, recurso contencioso – administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo de Sevilla, de conformidad con el art. 8.3 de la Ley 29/1998 de 13 de julio reguladora de la Jurisdicción Contencioso Administrativa (B. O. E. de 14 de julio), sin perjuicio de que potestativamente se pueda presentar recurso de reposición contra esta resolución, en el plazo de un mes, ante el mismo Órgano que la dicta, en cuyo caso no cabrá interponer el recurso contencioso – administrativo anteriormente citado, en tanto recaiga resolución expresa o presunta del recurso de reposición, de acuerdo con lo dispuesto en los arts. 123 y siguiente de la Ley 39/2015, de 2 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

EL VICERRECTOR DE CAMPUS SALUDABLE Y DEPORTE
(P.D.C.: R.R. de 06-06-2024, BOJA 12/06/2024)

Antonio Fernández-Martínez

Código Seguro De Verificación	nx0PeF74S5MBQWpRI33iqg==		Fecha	07/02/2025
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			
Firmado Por	Antonio Fernandez Martinez			
Url De Verificación	https://portafirmas.upo.es/verifirma/code/nx0PeF74S5MBQWpRI33iqg%3D%3D		Página	1/2



Código Seguro de Verificación: iNvlgYeaE6HskJNjDPXhijJLYdAU3n8j. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://portafirmas.upo.es/verificarfirma> Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Sello electrónico de la Universidad Pablo de Olavide		FECHA	07/02/2025
ID. FIRMA	firma.upo.es	iNvlgYeaE6HskJNjDPXhijJLYdAU3n8j	PÁGINA	1/2
				

ANEXO

Resolución definitiva de la comisión de valoración EDER_UPO, convocada en fecha 21 de enero de 2025

DNI	APELLIDOS Y NOMBRE	FACULTAD/ESCUELA	CONC./NO CONCED.	VIGENCIA
7*****4L	REINA LUENGO, CARLOS	FACULTAD DE CIENCIAS DEL DEPORTE	CONCEDIDA	26/02/2028
4*****2T	LÓPEZ MARTÍN, ÁNGEL	FACULTAD DE CIENCIAS DEL DEPORTE	CONCEDIDA	30/06/2026

Código Seguro De Verificación	nx0PeF74S5MBQWpRI33iqg==		Fecha	07/02/2025
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			
Firmado Por	Antonio Fernandez Martinez			
Url De Verificación	https://portafirmas.upo.es/verifirma/code/nx0PeF74S5MBQWpRI33iqg%3D%3D		Página	2/2



Código Seguro de Verificación: iNvlgYeaE6HskJNjDPXhijJLYdAU3n8j. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://portafirmas.upo.es/verificarfirma> Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Sello electrónico de la Universidad Pablo de Olavide		FECHA	07/02/2025
ID. FIRMA	firma.upo.es	iNvlgYeaE6HskJNjDPXhijJLYdAU3n8j	PÁGINA	2/2

